## Creación

**ADMINISTRACIÓN LOCAL** 

## Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 2.721/2020

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de fecha 7 de julio de 2020 de este Ayuntamiento, sobre la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, en la siguiente forma:

## Amortizar

Denominación: Técnico de Personal

Nº de plazas: 1

Escala Administración especial

 Subescala
 Técnica

 Grupo/Subgrupo
 A/A2

 C.D.
 23

 C.E
 605,22 €

Denominación: Técnico Letrado/Asesor Jurídico

Nº de plazas:

Situación: Vacante

Escala Administración especial

 Subescala
 Técnica

 Grupo/Subgrupo
 A/A1

 C.D.
 22

 C.E
 480,00 €

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villanueva de Córdoba, a 3 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Dolores Sánchez Moreno.